



BUIN, 14 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2165 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1194, de fecha 02 de junio de 2021, se designa al funcionario Jorge Concha Fariña, como Encargado Municipal de Coordinación ante el Servicio Electoral.

3.- El Memorandum N° 526, de fecha 10 de septiembre de 2021, en el cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde, decretar la designación de la Coordinadora Electoral ante el Servicio Electoral.

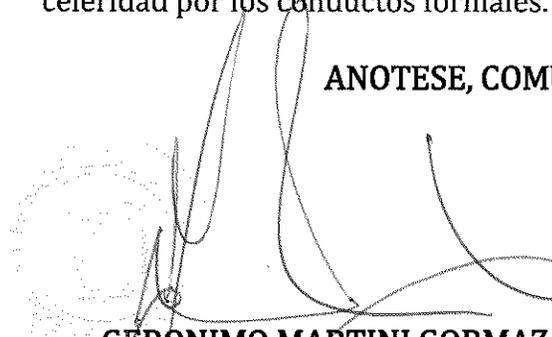
4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- **Desígnese** a la funcionaria municipal doña **Camila Rafaela Piantini Lillo** Cédula de Identidad N° [redacted] como **Coordinadora Electoral** ante el Servicio Electoral.

2.- Déjese establecido que en el ejercicio del cargo al funcionario le corresponderá establecer comunicación directa con el Servicio Electoral, y poder entregar oportunamente la información que se vaya generando con la mayor celeridad por los conductos formales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Encargado Municipal SERVEL_Camila Piantini Lillo.doc